



MESA TÉCNICA: INICIO CURSO, INTERINOS, CONCILIACIÓN, CENTROS DEL PROFESORADO

La mesa técnica del 31 de mayo de 2017, la podemos agrupar a efectos de exposición de sus contenidos en cuatro apartados.

INICIO DE CURSO 2017/18:

La tónica es similar a la de cursos anteriores. La resolución sobre el inicio de curso se publicará en breve en el BOA. Respecto a las actuaciones del funcionariado de carrera y en prácticas poco podemos decir, más o menos coincidirán con las fechas de otros años, respecto al funcionariado interino casi es seguro que la adjudicación en el cuerpo de maestros será el 31 de julio, y en enseñanzas medias el 29 de agosto. Pero hemos de esperar a su publicación en le BOA.

PROFESORADO INTERINO:

La convocatoria de la mesa se realizó el viernes 26 de mayo, en el punto del orden del día aparecía "Interinos", sin más. En el contexto del artículo 19.2 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, parecía que se trataría el tema de su aplicación al profesorado interino, tal y como ya se había comunicado en otras autonomías.

Sin embargo, la modificación sustancial de dicho artículo el día de antes, martes 30 de mayo, dejó ya fuera de lugar el asunto, y ni la administración ni los sindicatos lo sacamos.

La administración tiene intención de evaluar e introducir cambios, en su caso, al decreto de interinos tras algo más de un año de rodaje, con la idea de introducir "mejoras". En otoño se abordaría la evaluación y posibles cambios, pero la administración lo adelantó a las centrales sindicales para que vayan preparando posibles aportaciones. En este sentido desde STEA-Intersindical tenemos en mente reabrir el debate sobre asuntos como los motivos del decaimiento de listas - por ejemplo hay listas de FP que se quedan sin gente muy rápido por la rigidez del sistema, ante aspirantes que tienen un pie fuera de la educación, dado que dan poco trabajo esas listas, y otro dentro, y cuando la administración los necesita han decaído-, la no caducidad de las notas, cuestiones relativas al baremo, o la voluntariedad de todas las vacantes de la primera adjudicación, dado que en la segunda suelen salir muchas vacantes atractivas -existen diferentes fórmulas que pueden compatibilizar que se cubran todas las vacantes "obligatorias", pero se puede abrir el debate de si en la primera adjudicación han de ser todas voluntarias, y a partir de la segunda entrar la "obligatoriedad" en juego, para garantizar que en el inicio de curso todos los centros tengan la plantilla al completo, o la cuestión de si los "puestos de difícil desempeño" ocupados por interinos deben puntuar más como en el caso de los funcionarios de carrera, o no, etc. El "baremo" (experiencia, nota, formación y otros méritos), como núcleo duro del decreto previsiblemente no se someta a cambios, es una apreciación que hacemos como organización pues la administración no fue explícita al respecto, pero las demás cuestiones son más fáciles de abordar. Como se puede apreciar, el abanico de posibilidades es amplio, pero, ayer ni administración ni sindicatos enseñaron sus cartas, la primera lo adelantó para que los segundos vayan trabajando el tema. STEA-i como siempre está abierta a hacerse eco de las aportaciones que podáis hacer.

Se informó de cuestiones de ámbito estatal que nos condicionan, tales como las titulaciones; el Acuerdo para la mejora del empleo de 29 de marzo, EBEP y vacantes a oposición; temarios y el sistema de acceso. Respecto a las primeras se hace urgente que el ministerio ponga orden dada la profusión de títulos propios de las universidades que las comunidades autónomas interpretan de diferente manera. Sobre el acuerdo de 29 de marzo, y su traslación a los Presupuestos Generales del Estado, se informó sobre aspectos que desde STEA-i hemos adelantado semanas atrás haciéndonos eco de información remitida por la Confederación de STEs, no obstante lo recordamos: se podrá sacar el 100 % de la tasa de reposición, más las plazas ocupadas por interinos durante más de tres años con anterioridad al 31/12/2016. Respecto a los temarios, están siendo sometidos a debate entre ministerio y comunidades,

STEA-i considera que no es un buen momento para cambiarlos en pleno proceso de convocatorias de oposiciones masivas. Al margen de lo dicho ayer en la mesa, podemos comentar que en el ministerio barajan doblar los temas de las especialidades del cuerpo de maestros, actualizar temarios de las especialidades de FP, etc. Pero volvemos a reiterar que no es un momento adecuado para introducir más elementos de incertidumbre. En relación al sistema de acceso, es "cuestión de la mesa general de administraciones públicas y de la del ministerio", no se entró a informar o debatir más.

En otoño habrá una **nueva aplicación informática** para gestión de todo lo relativo al funcionariado interino. Ya se está ensayando. Como principal novedad cuando entre en funcionamiento no será necesario ya aportar documentación en papel. Las adjudicaciones singulares también se harán sin hacer uso de papel. En otoño, justo antes de su entrada en pleno funcionamiento, se volcarán todos los documentos que la administración tiene recogidos de los integrantes de las listas, a los que tendrá acceso solamente la persona interesada, y servirá para que los pueda cotejar, pero no se recogerá nada nuevo, eso se hará según el calendario de rebaremaciones.

CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL:

La administración requiere a los sindicatos que vayan preparando aportaciones para **introducir mejoras a la actual orden**. También será necesario establecer como se regulan las ocho horas de libre disposición para 2017, ya estamos a mitad de año, y **16 horas de libre disposición a partir de 2018**, acordadas en la mesa general de la DGA. La mesa sectorial deberá decidir cómo se aplican a nuestro sector, a modo de orientación entre los funcionarios de atención directa al público no se les permitirá hacer uso de las mismas para faltar al trabajo por motivos personales de 9 a 14 horas, en el resto del horario podrán disponer. En educación podría vetarse hacer uso de las mismas en las horas lectivas u otra solución. Esas 16 horas entre los empleados públicos no docentes han permitido recuperar por esta fórmula dos "canosos" perdidos tras los recortes, pero los docentes también tendremos derecho a esa dispensación retribuida anual para atender asuntos de índole particular, por el momento no se ha regulado la fórmula concreta, pero se hará en breve.

Especial relevancia se dio en la mesa a la **penalización de la maternidad que sufren las docentes interinas**, en caso de estar de permiso por maternidad en el momento de las adjudicaciones. Todos los sindicatos y la administración convenimos en la necesidad de evitar que pierdan puntos, de cara a las listas de interinidad, durante el periodo entre el inicio de curso y su incorporación. En su día, la Tesorería General de la Seguridad Social requirió a la DGA para que no las mantuviese en situación de "asimiladas al alta", lo que les permitía seguir puntuando. Se tiene intención de buscar una solución que haga compatible que puntúen y a la vez cumplir el requerimiento de la Seguridad Social. Los servicios jurídicos de la consejería están buscando fórmulas, se intentará buscar una solución que entre en vigor antes de las siguientes adjudicaciones, razón por la cual este asunto de la conciliación se desgaja del resto de la negociación para darle prioridad. Los demás asuntos se abordaran a partir de otoño, pero este ya en junio.

En el ámbito del departamento de educación, se constituirá una **comisión de igualdad de género**, dando traslado a un acuerdo de la mesa general de la DGA. Se observa una sobrerrepresentación de los hombres en los cargos directivos, respecto a su proporción en la plantilla.

ORDEN DE FUNCIONAMIENTOS DE LOS CENTROS DE PROFESORADO:

Es una Orden que afectará a los actuales CIFE, que cambiarán de nombre. Al cambiar el Decreto de Formación la actual orden se tenía que modificar para acomodarse al Decreto. Tanto Decreto como Orden se están elaborando paralelamente y armónicamente, si bien el primero se encuentra más avanzado para entrar en vigor.

A destacar que se crean tres categorías de Centros de Profesores según el número de centros que atiendan. Se podrán crear secciones de los Centros de Profesores. Junto al director, se implanta la figura del secretario. Se pretende fijar un procedimiento de elección de los directores muy preciso. Como STEA-Intersindical, no hemos estudiado la orden en suficiente profundidad como para tener una posición definida. Así que cualquier aportación será bienvenida.

Se vio por primera vez en la mesa técnica, pero tras esta primera toma de contacto al respecto se volverá a tratar en otra mesa técnica al menos antes de la sectorial donde se cerrará el asunto.